

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 228 18 de marzo del 2013

ACTA N° 228

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria P.L.N
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N

Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente ML
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente PUSC
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario PLN
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario PLN

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Sindico Suplente PLN
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Sindica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Sindica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Sindica Suplente P.L.N
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Sindico Suplente P.M.L
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Sindico Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.

AUSENTES CON JUSTIFICACION

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Rolando Alpízar Oviedo

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN A LA SEÑOR ALCALDE
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La, Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta 226

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere al comentario que hiciera con respecto a la rendición de Cuentas del Señor Alcalde Municipal ya que no quedó incorporado en el acta, al respecto manifiesta que se refirió a realizar o enfrentar un proceso de corrupción que existiese en esta municipalidad, el cual lo ubicó como positivo.

En el segundo elemento externó la subvalorización de metas que propuso el señor Alcalde por cuanto consideró que la relación entre la meta propuesta y los acuerdos tomados por este Concejo, los acuerdos tomaban más de un noventa por ciento de que se aprobaron y muchos de ellos en calidad de firmes, hizo una sumatoria a los cuatros procesos y programas porcentualmente la que daba en ese momento 53.7 % de rendimiento de la administración en los términos que se estableció, sin embargo hoy lo retomó cuando hizo la lectura del acta y no es 53.7% sino es 46.12%.

Hizo la comparación entre el año anterior y este año y estableció criterio de que se sentían más bien hacia abajo y no hacia arriba en el rendimiento municipal. También hizo una relación de la sub ejecución de recursos con relación a lo que correspondía a los cuatro proyectos o cuatro programas que existen notándose también que hay una sub ejecución en este caso administrativa de recursos porque no solo es presupuestario, de un 46.72% si se establece la relación entre metas y la parte de la ejecución de recursos también puede ubicar un estándar o una valoración muy baja con relación a por lo menos el mínimo del cincuenta por ciento.

Hizo énfasis a una herencia de los Concejos que han sido dominados por el Partido Liberación Nacional aquí en esta Municipalidad y que no han podido sobrepasar las metas del 50% máximo es el 53%. También hizo una relación que tenía que ver con los índices de desarrollo Humano los cuales no percibe todavía en la política administrativa de este Concejo y quizás tampoco de la Alcaldía donde ellos ocupan en una serie de años el máximo que han andado es en un 50% de lo que dice el informe del estado.

Regidora Denia Ramírez García:

Manifiesta que en el acta tampoco viene el comentario que hizo el Regidor Filiberto Nájera con relación al no cumplimiento de la Ley 7600, y quieren ver cómo se soluciona el problema del sonido porque si el acta no contiene todo lo que se comenta aquí, es muy preocupante para todos.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Manifiesta que a él no le llegó el Acta N° 226.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que hay dos situaciones, una es dejar el acta sin la aprobación respectiva hasta incluirse los datos que en este caso él hizo y hasta que le faciliten el acta al regidor Cristian Alfaro y retomar la próxima semana. Si el Concejo no lo tiene a bien así, el acta se puede aprobar y él estaría presentando una inclusión como comentario o moción para la próxima acta.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Manifiesta que es preocupante porque no pueden estar atrasando un acta porque no hay buena comunicación, cree que hay que arreglar este problema porque no pueden estar todos los lunes con problemas de audio.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Le dice al señor Presidente que no quisiera entrar en polémica pero sí quiere decir algo y no se puede quedar callada, ni el Concejo tras anterior ni el anterior ni este ha sido dominado por el Partido Liberación Nacional siempre han dependido de un cuarto voto de otros partidos y le llamó la atención que él dijera que “las herencias que traen del Partido Liberación Nacional”, y cosas que no se han ejecutado anteriormente, le duele eso porque no ha sido así.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que muy respetable pero no compartible.

Agrega que el Asesor legal le ha dicho que cabe también la posibilidad de fundamentar un recurso de revisión porque hay un acuerdo de por medio, por lo que necesitaría hacer una propuesta de revisión del acuerdo que se toma con respecto a la rendición de cuentas del señor Alcalde, donde se pone la unanimidad, lo que pasa es que va en desventaja en el sentido de que no logra la unanimidad que exige la votación del acuerdo, queda él invalido en el sentido de su pronunciamiento al respecto.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que ella le ha sugerido a la señora Secretaria un acuse de recibo para estar seguros de que todos los compañeros han recibido el Acta, sería bueno que todos se comprometan a enviar ese acuse de recibo porque de esta forma ella sabría que no le ha llegado el acta, en su caso, el comentario de ella tampoco venía pero cuando lee el acta le hace las observaciones y se las reenvía a la secretaria.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Cree que no es correcto que se corrijan los errores antes, considera que lo correcto es que se lea el acta y cualquier corrección se le haga aquí.

Acalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que debe quedar muy claro que el señor Alcalde presentó al 28 de febrero el informe y lo presentó a defensa antes del quince de marzo como dice el Código Municipal.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que debería haber sido más importante y de peso que hubiera traído eso por escrito, de lo contrario le parece una informalidad.

Regidor Harry González Barrantes:

No comparte el criterio del Regidor Gerardo Esquivel.

Presenta recurso de revisión al acuerdo contemplado en la página 20, del acta 226, donde se aprueba la rendición de cuentas del señor Alcalde.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que para eso hay un Asesor al que se le puede hacer la consulta y que les diga si se puede aprobar el acta o no. para eso lo tienen para que los saque de dudas.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que el criterio del Abogado ya lo dio cuando le dijo sobre aplicar el artículo 48 del Código Municipal.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo basado en el artículo 48 del Código Municipal sobre la rendición de cuentas del señor Alcalde.

Votación: 4 votos a favor y tres votos en contra.

En consecuencia: se rechaza el recurso de revisión.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°226, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la juramentación de los señores Maribel Rodríguez Paniagua, Nidia Salas Vindas, Luis Aguilera Zúñiga, María Adelaida Bogantes Rojas y Cristian Rojas Barrantes, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alice Moya de San Roque.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde presenta oficio ALC-0235-2013, para que el Concejo lo analice y es con respecto al CECUDI que se va hacer en el Cantón de Grecia, y lo que solicitan es pedir el acuerdo de traslado de Barrio Latino para el Barrio San Antonio, se adjunta toda la documentación pertinente para que se traslade a Comisión y sea analizado.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde presenta copia de oficio LEG-047-2013, dirigido a la Map. Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa, con relación a la suma que se le debe del mes y medio al Abogado del Concejo, por lo que solicita se traslade a una comisión para su análisis.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 228 18 de marzo del 2013

Inciso 3. El señor Alcalde Municipal, presenta la Modificación Interna N°3, por un monto de ¢84.941.820,00 (ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos veinte colones exactos), para darle contenido presupuestario para el proyecto de la quebrada El Estadio.

La misma se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #03-2013**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 1					
01-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	278.291.975,19	6.241.820,00		272.050.155,19
01-01-00-01-03	Servicios especiales	34.491.484,60		2.570.800,00	37.062.284,60
01-01-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	111.795.208,00		1.671.020,00	113.466.228,00
01-01-01-04-02	Servicios jurídicos	1.500.000,00		2.000.000,00	3.500.000,00
SUMAS IGUALES		426.078.667,79	6.241.820,00	6.241.820,00	426.078.667,79
<p>Justificación: Se rebaja de las economías de sueldos para cargos fijos, reforzando las siguientes subpartidas: Servicios especiales: se presupuesta una plaza en la clase de puesto profesional municipal 2-B con una base de ¢642,700,00 por mes y su restricción al ejercicio liberal de la profesión del 65%, para contratar un abogado por 4 meses para el área administrativa, no se presupuesta las cargas sociales porque ya están contempladas en Sueldos para Cargos Fijos. Servicios jurídicos por hacerse necesario para la administración en caso de eventuales contrataciones jurídicas.</p>					

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 228 18 de marzo del 2013

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 2					
02-06-03-02-03	Intereses	113.009.479,53	40.000.000,00		73.009.479,53
02-06-08-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones descentralizadas no empresariales	17.352.274,21		40.000.000,00	57.352.274,21
					-
SUMAS IGUALES		130.361.753,74	40.000.000,00	40.000.000,00	130.361.753,74
Justificación: Se rebaja de la subpartida de Intreses para reforzar Amortización de préstamos de Instituciones descentralizadas no empresariales, en vista de que ya IFAM empezó a cobrar amortizaciones y se había presupuestado la totalidad en intereses.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 3					
02-27-00-03-01	Retribución por años servicios	16.566.460,48	3.700.000,00		12.866.460,48
02-27-00-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		3.700.000,00	3.700.000,00
SUMAS IGUALES					

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 228 18 de marzo del 2013

	16.566.460,48	3.700.000,00	3.700.000,00	16.566.460,48	
Justificación: Se rebaja del rubro de Retribución por años servicios para reforzar presupuestariamente la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión para el pago del ingeniero del Área de Desarrollo Urbano.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4					
03-06-03-05-02-07	Instalaciones	35.000.000,00	35.000.000,00		-
03-05-05-02-03-06	Materiales y productos plásticos	-		35.000.000,00	35.000.000,00
SUMAS IGUALES		35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00
Justificación: Se rebaja del rubro de Instalaciones para dar contenido presupuestario Materiales y productos plásticos con la finalidad de comprar alcantarillas de material plástico para la construcción del alcantarillado en Quebrada el Estadio.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 03-2013		608.006.882,01	84.941.820,00	84.941.820,00	608.006.882,01

ALCALDE MUNICIPAL

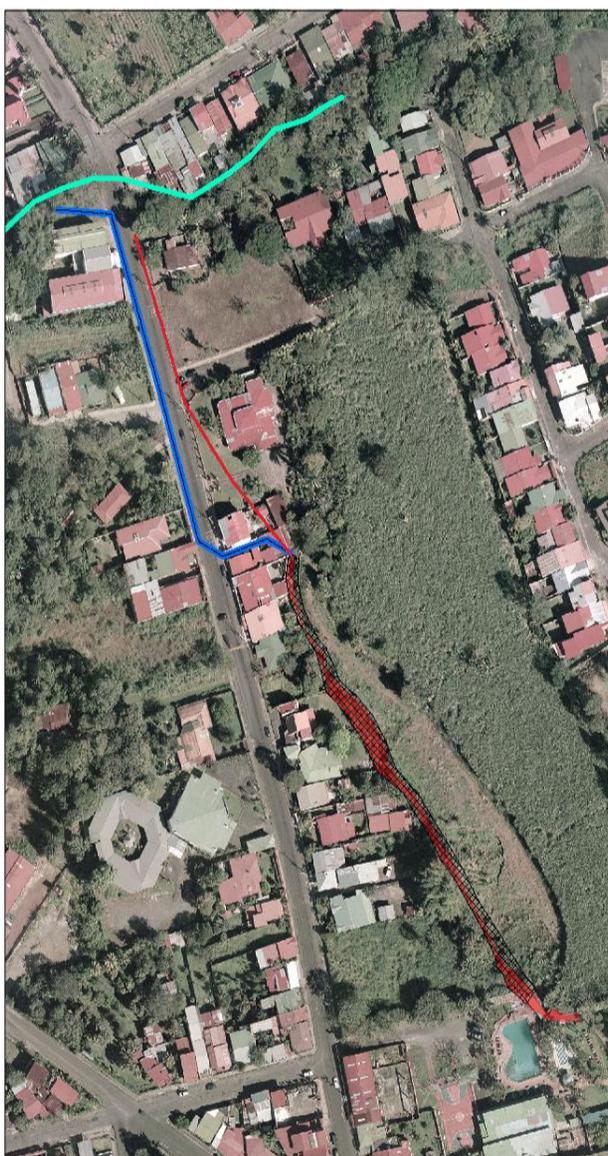
COORDINADORA DE HACIENDA

ENCARGADA PRESUPUESTO

Inciso 4. El señor Alcalde le cede un espacio al Ing. Rolando Miranda Coordinador de Planificación Urbana y Control Constructivo, para hacer exposición con relación a la Quebrada el Estadio.

Ing. Rolando Miranda Villegas:

Da las buenas noches a todos los presentes y realiza presentación con relación a la quebrada el Estadio, y presenta fotografía del área del sitio y de afectación y donde se muestra las posibles soluciones que se están contemplando. Manifiesta que ellos han dividido el proyecto en la parte b y la parte a, porque en la parte b, que sería donde el canal está abierto no habría mayor dilema, el agua puede correr por ese sitio y de a poco va socavando los taludes, en el caso de la propiedad de la señora Herrera, ya que del otro en todas las propiedades excepto unas dos ya existen muros de contención que lo que hace es que el agua busque la parte más débil.



Agrega que el plan A) consiste en comprar la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro, la cual se encuentra sobre la quebrada, para entubar las aguas de la Quebrada Estadio, desviarlas hasta calle pública y conducir las hasta depositarlas en el río Agualote.

Dice que el costo de este proyecto es mucho menor que el proyecto que se tenía anteriormente, ya que este proyecto tendría un costo aproximado de ciento cincuenta millones de colones la primera etapa.

Para este proyecto se requieren todos los permisos correspondientes al MOPT por ser una ruta nacional.

Manifiesta que la idea es utilizar tubería de plástico en las secciones de la calle porque si bien es cierto la tubería de concreto es más rígida, tiene mayor soporte a carga pero en este momento tienen el dilema "tiempo" porque esta trinchera en tiempo de verano tiene X precio y que en tiempo de invierno se multiplica un treinta por ciento de su costo, evidentemente por el agua, por lo que requieren de un sistema durable porque la tubería de plástico es de perfil grueso y permite hacer cargas acciones de la misma manera que una de concreto, con la virtud y la ventaja siguiente; la tubería de plástico son flexibles esto significa que cuando hacen una cama alrededor de ella a la hora que hay cargas superiores sobre la calle, la tubería lo que hace es hincharse al transmitir la energía de aplastamiento hacia los lados, hacia la cama y como es plástico, el material cuenta con memoria o sea que vuelve a su posición. Ella expande pero vuelve, en cambio la de concreto no.

Agrega que esta trinchera no va más allá de tres semanas la instalación, en cambio con tubería de concreto cada tubo de dos metros veinte pesa 4.7 toneladas eso implica tiempo y además maquinaria más pesada.

Comenta que la tubería existente se deja ahí la cual va funcionar en caso de que la nueva tubería tenga un rebalse esa agua discurriría por esa tubería. Manifiesta que el proyecto sería considerar lo nuevo y dejar lo anterior como una válvula de alivio de manera que en el momento que el nivel comience a levantar empiece a desaguar por la tubería existente.

En cuanto a la parte b), lo que se pretende es proteger los taludes y con esto lo que utilizarían es lo que se denomina gaviones en colchón, harían dos cosas, dragar la quebrada, jugar con las pendientes de dicha quebrada para disipar la energía y además de eso proteger los taludes.

Manifiesta que para realizar este proyecto a), tienen el tiempo contado para hacerlo antes de que llegue el invierno porque si se construye en el invierno tendría un costo mayor porque implicaría contratar maquinaria y otros inconvenientes que se les puede presentar, además del caudal de agua que sería mayor y sobre todo que se debe cumplir con el tiempo que les dio la Sala IV.

Agrega que para la compra del terreno ya tienen una carta venta del propietario con un costo de treinta millones de colones.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Pregunta si existe la posibilidad de la compra de ese terreno y si hay anuencia del propietario de ese terreno de venderlo y el monto a pagar por ese terreno.

Ing. Rolando Miranda Villegas:

Dice que ya tienen una opción de venta con el señor y de acuerdo a los avalúos que se hicieron llegaron a un acuerdo de treinta millones de colones.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le parece muy importante y muy clara la presentación que hicieron y los felicita porque esto es asunto apremiante para la Municipalidad, y esto es lo que necesita el cantón, empleados que se preocupen por darle soluciones viables a la municipalidad y abaratarle los costos en el futuro.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Felicita al Ingeniero Rolando Miranda, al Lic. Senén Bolaños y Lic. Carlos Dinarte, y les dice que forman un buen equipo de trabajo, agrega que el señor Alcalde se ha dado a la tarea de buscar las mejores soluciones para resolver este problema. Asimismo, felicita al señor Alcalde e insta a los compañeros a seguir adelante.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que le van a meter muchas pulgadas de agua a esa quebrada, y si mal no recuerda esa quebrada a inundado las casas que están a la orilla de esa quebrada, pregunta si han calculado el impacto que va a ocasionar esa cantidad de agua de más que se va a depositar.

Ing. Rolando Miranda Villegas:

Manifiesta que dentro de ese río hay un higuierón muy grande y el jueves él visitó el lugar con los Géólogos que están haciendo el estudio y le comentaron ese árbol genera una barrera natural y como una represa y levanta nivel pero hacia atrás, agrega que parte de la estructura está socavada, lo que le manifestaron estos geólogos es que ese árbol hay que cortarlo y que no está protegido y lo que está haciendo es dañando, añade que ya se tomaron las medidas en el sentido de hacer un hundimiento en la boca de esta pendiente para que el agua pueda discurrir hacia abajo.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que las aguas siempre van a caer a la quebrada y hay antecedentes de las casas del otro lado han sido anegadas por las crecientes de esa quebrada, considera que si le aumenta el caudal del agua sería peor.

Ing. Rolando Miranda Villegas:

Le dice que esa quebrada siempre discurre hacia ese río, y hoy esa agua está cayendo ahí, lo que van hacer es que esa discurra con mayor velocidad.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Los felicita y les da las gracias por este proyecto y esta presentación y siente que este nuevo plan le parece magnífico para la solución de este problema, el cual debe hacerse ya. Pregunta que si al final cuando el agua cae al río la inclinación se toma en cuenta también una posible creciente del río que generalmente se da todos los años, también no sabe si tomaron en cuenta el cierre de la acequia que viene de Cooperativa Victoria y dice que por la entrada de la urbanización Las Mercedes bajaba mucha agua y esa acequia se desbordaba, al eliminar esa acequia ¿cuánta agua menos dejó de circular porque esa caía al estadio y bajaba y era la que más tapón hacía en ese lugar?

Considera que esta es excelente propuesta y le solicita a los compañeros regidores se pongan de acuerdo para que realice este proyecto lo antes posible.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que va hablar de actitud porque es el mismo departamento de Ingeniería que en una ocasión les presentó un proyecto con un costo de novecientos millones, setecientos y quinientos millones, ahora ese mismo departamento con una dirección diferente busca las alternativas ahora les presentan este proyecto, considera que lo que cabe es un cambio de actitud que tiene el equipo de trabajo no tanto en los costos sino en cómo resolver el problema a bajo costo. Agrega que esta actitud es la que necesita el Concejo y en sí la Municipalidad. Los felicita y les dice que este es un trabajo en equipo.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le dice al Ing. Rolando que él habló de ocho metros de largo y de una circunferencia de 2.20 metros, ¿pregunta si esa es la misma circunferencia que se va a utilizar?

Ing. Rolando Miranda Villegas:

Responde que no y le dice que 2.20 era la idea original, la tubería que va a ir en este proyecto oscila entre metro veinte y metro y medio.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que le preocupa que el ahorro en costo pueda repercutir en la tubería, si se va a complementar con la existente, no hay problema.

Agrega que se habló de dos fases, la fase A) y fase B), dice que la fase A es la más importante porque es la que incluye la compra del lote y la fase B es la de los gaviones y colchón, pregunta si tienen calendarización para esas fases porque le preocupa que no se cumpla con la misma. Considera que es necesario continuar y coordinar con el Comité Cantonal de Emergencia para que se le de seguimiento a las demás quebradas. Asimismo hace un reconocimiento al equipo de trabajo que hicieron posible el estudio y presentación de este proyecto y le solicita a sus compañeros que tengan un compromiso para que se cumpla esa calendarización.

Lic. Carlos Dinarte:

Solicita al Concejo la colaboración para que se apruebe la modificación presupuestaria, para la compra del terreno al señor Jorge Barrantes, así como el acuerdo para solicitar a la Contraloría General de la República, la autorización para la compra de este terreno, así como que se autorice aplicar el procedimiento excepcional de contratación directa para que en el momento en que estén debidamente aprobados los recursos presupuestarios, se proceda a adquirir la tubería y se contrate a la compañía Fernández Vaglio para que ejecute la obra de entubado de las aguas de la quebrada el Estadio.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que todo está muy claro y él ha estado en algunos casos revisando junto con ellos, los felicita y dice que el asunto es urgente, porque tienen plazo para cumplir con el mismo, por lo que solicita se apruebe este proyecto lo antes posible.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta ha tenido la oportunidad de hacer inspección y recorrer la cuenta de la quebrada y las posibles rutas que se van a seguir tal y como lo explicaron aquí, este proyecto y esta prisa viene de una resolución de acatamiento obligatorio, agrega que

esta quebrada es un problema de salud pública, ahí el agua corre a como quiere porque no cabe dentro de los conductos que están previstos para eso, con este conducto más van a solucionar el problema y por mucho tiempo porque se va mantener el proyecto anterior y el nuevo proyecto, esto va hacer una solución a la etapa más crítica pero también se debe dar seguimiento a la segunda etapa y fortalecerlo.

Manifiesta que tienen un compromiso con Grecia y una obligación con la Sala Constitucional, por su parte está el apoyo y todo está muy claro por lo que solicita a todos sus compañeros el apoyo para que se tomen los acuerdos hoy mismo. Agrega que hay dos bombas más de tiempo en Grecia que son la quebrada del pollo del pecado y la de la calle de Paco Mora, porque ahí descargan cualquier cantidad de aguas y en cualquier momento pueden colapsar.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Comenta que el departamento de aguas a nivel nacional cuando hay emergencias, el ICE tiene su aporte en asesoría y mano de obra, cree que puede ser bueno buscar con ese departamento del ICE para ver en qué les pueden ayudar.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que esto también ha sido un trabajo de la administración respaldado por la parte del Concejo, desea motivar lo que dice el recurso en la parte del por tanto que dice: “ de forma inmediata se adopten las medidas pertinentes y se ejerzan acciones correspondientes para que dentro del término improrrogable de doce meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, se cuente con una solución definitiva a los desbordamientos de la quebrada El Estadio en Grecia...”

Manifiesta que estuvieron muy convencidos en la comisión escuchando parte de lo que ellos les explicaron, él sugirió que se presentara por respeto al Concejo en pleno y que no solo la comisión dictaminara sino que todo el Concejo tuviera esa participación, eventualmente hay dos o tres elementos que les están solicitando, y dice que si al Concejo le parece se puede hacer una dispensa de trámite de comisión o bien empezar a trabajar vehementemente como lo está solicitando el grupo, si entiende bien hay que tener un consenso de apoyo al proyecto como una etapa inicial, segundo aprobar una modificación presupuestaria que garantice lógicamente el dinero y que se pueda canalizar hacia ese proyecto y luego no sabe si ahí participan con la dispensa de cualquier tipo de contratación y se van a la contratación directa que son los elementos que no pueden tener aquí todavía y que se vea en la comisión.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que la exposición ha sido muy clara y cuál fue la idea que a esta comisión se le integrara el compañero Gerardo Esquivel, Rolando Alpízar y Jorge Eduardo Alfaro, la idea fue de que se conociera de antemano las necesidades porque para esto lo que menos tienen es tiempo y la idea de lo que van a plantear es la modificación presupuestaria que debe estar dispensada de trámite de comisión, más los acuerdos que amparen esto.

Regidor Harry González Barrantes:

Da las gracias al Ing. Rolando Miranda, al Lic. Senén Eduardo Bolaños y Lic. Carlos Dinarte, por la visita y por la exposición.

Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo:

Agradece la oportunidad que les da el Concejo y cree que es una experiencia bonita el poder demostrar no con palabras sino con hechos que cuando se quiere trabajar hay mecanismos para hacerlo y sobre todo cuando se deja trabajar, con el apoyo del Concejo y el apoyo de la Alcaldía, es motivante.

AL respecto el señor Alcalde presenta el Oficio ALC-0244-2013, que dice:

Alcaldía de la Municipalidad de Grecia, al ser las 10 horas del día lunes 18 de marzo del año 2013. Se debe resolver acerca de la adquisición de una propiedad que permita la salida a calle pública desde la Quebrada el Estadio y dar una solución a la problemática que crea y al recurso de amparo resuelto con lugar por la Sala Constitucional, a la recurrente Jenny Herrera, y,

RESULTANDO

1. Que según Voto N° 201217107 de la Sala Constitucional de las nueve horas con cinco minutos del siete de diciembre de 2012 se declara con lugar el recurso, interpuesto por Jenny María Herrera Alpízar y se ordena al Alcalde y Presidente Municipal, para que en el plazo de un año ejecuten una solución definitiva a los desbordamientos de la Quebrada Estadio.
2. Que la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia recibió oferta de venta por parte del señor Jorge Barrantes Alfaro, cédula de identidad 2-373-511, por la suma de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones), para que se le compre la propiedad inscrita a folio real número 208273-000, según plano catastrado A-551452-1984.
3. Que se ha valorado técnica y legalmente que la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro constituye una opción viable para dar una solución a la problemática de la Quebrada el Estadio, porque por dicha propiedad se podrían entubar las aguas para sacarlas a la calle pública y descargarlas en el río Agualote.
4. Que la Alcaldía Municipal solicitó a la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, que realice el respectivo avalúo de la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, si se desea comprar el inmueble al señor Jorge Barrantes Alfaro, se debe solicitar autorización de la Contraloría General de la República.
6. Que el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Grecia procedió, el día 5 del mes de marzo del 2013, a elaborar el oficio LEG-039-2013, donde expone el criterio legal necesario para la autorización de la compra de la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es urgente llevar a cabo una solución técnica a los problemas provocados a la señora Jenny Herrera así como al señor Jorge Barrantes Alfaro y aprovechar el poco tiempo de verano que se dispone para realizar la obra.

SEGUNDO. Que si la Municipalidad de Grecia adquiere la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro, tiene a disposición una buena opción para resolver técnicamente el problema que alega la señora Jenny Herrera que le causa la Quebrada el Estadio y también evita que el señor Jorge Barrantes Alfaro demande a la Municipalidad de Grecia por los daños causados a su propiedad.

TERCERO. Que mediante oficio ATAV-001-2012 del 09 de enero del 2012, al Administración Tributaria de Hacienda de Alajuela, concluye que por contar la Municipalidad de Grecia con una Unidad Especializada y personal calificado, nada impide que realice el avalúo a la citada propiedad del señor Barrantes Alfaro.

CUARTO. Que el Departamento de Valoraciones procedió a realizar el avalúo de la propiedad y determinó un valor igual a ¢30.005.004.00 (treinta millones, cinco mil cuatro colones con cero céntimos).

QUINTO. Que el precio pactado mediante la opción de compra que el señor Barrantes Alfaro concedió a la Municipalidad de Grecia es de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones).

SEXTO. Que es conveniente pedir al Concejo Municipal el respectivo acuerdo para solicitar a la Contraloría General de la República una autorización para adquirir la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro, de manera que se tenga una opción técnica para dar solución a la problemática de la Quebrada el Estadio.

SÉTIMO. Que en el caso de que el Concejo Municipal autorice la compra del citado inmueble, según la Hacienda Municipal se podría formular y someter a su aprobación un presupuesto extraordinario, pues se dispone de quince millones de colones para dedicar al ambiente, suma que las empresas recolectoras de basura han depositado según se establece contractualmente; así como también se podrían contar con otros quince millones de colones de la recalificación del ingreso de bienes inmuebles.

OCTAVO. Que mientras se recibe la aprobación del presupuesto extraordinario, se requiere contar con el disponible presupuestario para girar la orden de producción de la tubería y ganar tiempo en al menos 10 días mientras la tubería se fabrica, por lo que sería conveniente realizar una modificación presupuestaria “prestando” recursos para la compra de tubería de la Quebrada el Estadio, los cuales se devolverían cuando la Contraloría apruebe el presupuesto extraordinario.

POR TANTO, RESUELVE

PRIMERO. Que el Concejo Municipal **tome un acuerdo** de la siguiente manera: **Dispensar del trámite de Comisión** el siguiente acuerdo y solicitar a la Contraloría General de la República, que de conformidad con el recurso de amparo Voto N° 201217107 de la Sala Constitucional de las nueve horas con cinco minutos del siete de diciembre de 2012; el oficio LEG.039-2013 del día 05 del mes de marzo del 2013, emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Grecia; esta resolución de la Alcaldía; la opción de compra firmada entre las partes y el avalúo realizado por el Departamento de Valoraciones Municipal, se autorice la adquisición de la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro, hasta por un precio máximo de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones), para entubar las aguas de la Quebrada Estadio, desviarlas hasta calle pública y conducir las hasta depositarlas en el río Agualote. Indicar a la Contraloría

General de la República bajo la responsabilidad municipal, que los fondos para comprar la propiedad serán incluidos posteriormente en un presupuesto extraordinario, los cuales provienen del ingreso "Aporte 3% de las empresas recolectoras y tratadoras de basura" por ¢15.000.000.0 (quince millones de colones) y de una recalificación por igual suma que se hará a la partida de Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SEGUNDO. Solicitar al Concejo Municipal, **dispensar del trámite de Comisión** el siguiente acuerdo: "Aprobar Modificación presupuestaria en que se tomen recursos prestados de la cuenta "Instalaciones" por ¢35.000.000.00, para aumentar la partida "Materiales y productos plásticos", por la misma suma, para tener disponible a la mayor brevedad el contenido presupuestario y ordenar la producción de la tubería necesaria para la Quebrada el Estadio. Posteriormente, cuando la Contraloría apruebe el presupuesto extraordinario en que se presupuesten los ¢100.000.000 (cien millones de colones), se devolverán los ¢35.000.000 (treinta y cinco millones) a la partida que concedió el "préstamo". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA: a). **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:** SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE DE CONFORMIDAD CON EL RECURSO DE AMPARO VOTO N° 201217107 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE 2012; EL OFICIO LEG.039-2013 DEL DÍA 05 DEL MES DE MARZO DEL 2013, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA; ESTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA; LA OPCIÓN DE COMPRA FIRMADA ENTRE LAS PARTES Y EL AVALÚO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE VALORACIONES MUNICIPAL, SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE BARRANTES ALFARO, HASTA POR UN PRECIO MÁXIMO DE ¢30.000.000.00 (TREINTA MILLONES DE COLONES), PARA ENTUBAR LAS AGUAS DE LA QUEBRADA ESTADIO, DESVIARLAS HASTA CALLE PÚBLICA Y CONDUCIRLAS HASTA DEPOSITARLAS EN EL RÍO AGUALOTE. INDICAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL, QUE LOS FONDOS PARA COMPRAR LA PROPIEDAD SERÁN INCLUIDOS POSTERIORMENTE EN UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LOS CUALES PROVIENEN DEL INGRESO "APORTE 3% DE LAS EMPRESAS RECOLECTORAS Y TRATADORAS DE BASURA" POR ¢15.000.000.0 (QUINCE MILLONES DE COLONES) Y DE UNA RECALIFICACIÓN POR IGUAL SUMA QUE SE HARÁ A LA PARTIDA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

b). APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3, POR UN MONTO DE ¢84.941.820,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE COLONES EXACTOS).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Inciso 5. El señor Alcalde presenta el oficio **RESOLUC. ALC-0246-2013** Alcaldía de la Municipalidad de Grecia, al ser las 13 horas del día lunes 18 de marzo del año 2013. Se debe resolver acerca de los procedimientos de contratación de la empresa que ejecutará la obra en la Quebrada el Estadio y para la adquisición de la tubería necesaria en dicha obra.

RESULTANDO

1. Que según Voto N° 201217107 de la Sala Constitucional de las nueve horas con cinco minutos del siete de diciembre de 2012 se declara con lugar el recurso interpuesto por Jenny María Herrera Alpízar y se ordena al Alcalde y Presidente Municipal para que en el plazo de un año ejecuten una solución definitiva a los desbordamientos de la Quebrada Estadio.
2. Que la Municipalidad de Grecia contrató a la empresa Piedra y Ureña S.A un estudio hidrogeológico de la Quebrada el Estadio, en el cual se determinó que para el caudal que conduce, se requiere una tubería de 2.2 metros de diámetro.
3. Que en la actualidad la Quebrada Estadio antes de ingresar al terreno donde está construido un taller de la señora Jenny Herrera, está entubada en dos tubos de 0.6 metros cada uno, para una capacidad de conducción de 1.2 metros. Dicha tubería atraviesa la propiedad de la recurrente Jenny Herrera y pasa al frente de la Corte Suprema de Justicia hasta llegar a desfogar al río Agualote. Según el informe hidrogeológico y los estudios técnicos que se realizaron en el pasado, si se coloca una tubería con un diámetro superior en el mismo cauce existente de la Corte no se soluciona el problema, porque el agua depositada al río quedaría casi a nivel del espejo de agua y cuando haya un aumento del caudal del río, provocaría una especie de tapón a la tubería por el encuentro entre el caudal de la tubería y el de la corriente crecida del río Agualote. Según se le informó a la Sala Constitucional, se le propuso a la recurrente desviar un tramo de la quebrada por un terreno no construido de su propiedad, procediendo a la indemnización correspondiente, pero la familia Herrera no estuvo de acuerdo con esa propuesta.
4. Que tanto la Alcaldía como el Concejo de la Municipalidad de Grecia han acordado solicitar a la Contraloría General de la República una autorización para la compra de la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro, hasta por la suma de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones), según plano catastrado A-551452-1984. Con la adquisición de esta propiedad, se podrán entubar las aguas de la Quebrada, sacarlas a la calle pública y descargarlas en el río Agualote.
5. Que para evitar el taponamiento de las aguas, una vez que se llegue por calle pública unos metros antes del puente sobre el río Agualote, se estaría desviando el cauce de la quebrada hacia un punto inferior aguas abajo, ya sea que se obtenga permiso de la propiedad colindante al costado oeste del puente sobre el río. Otra opción es que se realice una perforación subterránea dirigida siguiendo la margen del río, dentro de la zona de protección o retiro de 10 metros que permite el artículo 68 de la ley Forestal N° 7174 del 28 de junio de 1990. Lo anterior, por cuanto la anterior Administración nunca obtuvo el permiso del Centro Agrícola Cantonal para conducir por esa propiedad las aguas hasta el río, ni se hicieron los trámites de expropiación. Para hacer válida la opción de seguir por la ribera del río hasta encontrar el punto apropiado de desfogue, habría que declarar como oferente único a la empresa Constructora Fernández Vaglio S.A, la cual es la única empresa en el país que realiza perforación dirigida subterránea, a diámetros como los requeridos para la obra y que dispone de equipo especializado de radar para detectar las tuberías pluviales enterradas, de alcantarillado y comunicaciones.
6. Que la Alcaldía Municipal separó en la liquidación presupuestaria la suma de ¢100.000.000.00 (cien millones de colones), para dedicarlos a resolver

prioritariamente el problema técnico en la Quebrada el Estadio, fundamentalmente para financiar la primera etapa. Sin embargo, aún se requiere de cierto tiempo para que se formule un presupuesto extraordinario, lo apruebe internamente el Concejo Municipal y finalmente lo apruebe externamente la Contraloría General de la República.

7. Que considerando la complejidad de la obra, los recursos y tiempo disponibles, el Ing. Rolando Miranda, Director de Desarrollo y Control Urbano, realizó el diseño y plano constructivo de la obra, dividiéndola en dos etapas: la primera etapa consiste en desviar las aguas por la propiedad del señor Jorge Barrantes Alfaro hasta la calle pública y desde allí conducir las en tubo plástico de 1.2 metros hasta el río Agualote. La segunda etapa consiste ya no en un canal revestido como se proponía antes, sino que se construiría el lecho y las márgenes de la Quebrada estadio, con colchones de gaviones, lo cual no es tan urgente por lo que se puede realizar cuando hayan más fondos.
8. Que según el criterio técnico del Ing. Rolando Miranda, Director de Desarrollo y Control Urbano, la utilización de una tubería de 1.2 metros de diámetro es suficiente para conducir el caudal de la Quebrada Estadio, siempre y cuando se mantenga la tubería instalada de 1.2 metros que atraviesa la propiedad de la señora Jenny Herrera, ya que en total se tendría capacidad de 2.4 metros, suma superior a los 2.2 metros que indica el estudio de la empresa Piedra y Ureña S.A.
9. Que según el supracitado criterio técnico, la apertura de zanja mínima que se requiere es de 2.2 metros de ancho, por 2.15 metros de alto, por lo que la realización del trabajo implica, que se deba hacer preferiblemente en el poco tiempo restante del verano, lo cual produce que la obra tenga carácter de urgencia.
10. Que la Alcaldía Municipal procedió a solicitar un presupuesto de obra a la empresa Constructora Fernández Vaglio S.A, la cual cuenta con gran idoneidad técnica y tiene carácter de oferente único en materia de tecnología de perforación subterránea dirigida, detección por radar y ofrece también una amplia experiencia en cuanto a apertura de zanja tradicional para la instalación de tuberías, todo lo cual se demuestra con una amplia trayectoria de varios años en el mercado de la construcción. De acuerdo con la cotización que se adjunta, la citada empresa podría realizar los doscientos metros de entubado, en la suma de ¢65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones).
11. Que la Alcaldía Municipal también solicitó a las empresas Amanco y Durman, que cotizaran 200 metros de tubería apta para este tipo de obra, resultando que la última de estas empresas cotizó los citados metros en la suma de ¢29.079.813.00 (veintinueve millones setenta y nueve mil ochocientos trece colones) y ofrece fabricar los tubos en 8 metros cada uno, lo cual brinda mayores posibilidades para una instalación en menor tiempo, ya que Amanco sólo ofrece tubos en 4 y 6 metros, el tubo Novafort de Amanco equivalente al Rebloc de Durman no se procede en más de un metro, por lo que resulta a un costo superior. Dicha tubería sería adquirida directamente y no a través de la empresa que ejecute la obra para aprovechar que la Municipalidad está exenta de pagar el impuesto de ventas.
12. Que según el artículo 182 de la Constitución Política la licitación es el instrumento idóneo para que las instituciones públicas realicen las compras y ejecuten obras,

con las cuales se satisfacen las necesidades públicas. En el presente caso, tanto para la adquisición de tubería como para la contratación de la ejecución de la obra, de acuerdo con las disposiciones de contratación administrativa vigentes y los montos involucrados, se requeriría realizar dos licitaciones abreviadas en el poco tiempo disponible lo cual torna inviable dicho procedimiento.

13. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios, es responsabilidad exclusiva del Jarca de la Institución o del funcionario subordinado competente, siempre que se acredite legal y técnicamente tales supuestos.
14. Que visto todo lo anterior, el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Grecia procedió el día 11 del mes de marzo del 2013 a elaborar el oficio LEG.041-2013 en el cual se concluye que es legalmente posible que en el presente caso se prescinda del procedimiento ordinario de realizar dos licitaciones abreviadas y en su lugar se haga una contratación directa con la empresa Durman S.A, para adquirir doscientos metros de tubería de 1.2 metros y con la empresa Constructora Fernández Vaglio S.A para la instalación de la tubería.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Existe un mandato de la Sala Constitucional, según Voto N° 201217107 de las nueve horas con cinco minutos del siete de diciembre de 2012, que resulta de acatamiento obligatorio e impostergable, dadas las anteriores condenas que tuvo la Municipalidad de Grecia en sentencias anteriores al citado voto, lo cual implica que es urgente actuar para llevar a cabo una solución viable y económica al problema de la Quebrada el Estadio, por el interés público involucrado y estar en juego la protección de la vida de las personas, según lo señala la citada Sala.

SEGUNDO. Según lo reconoce la Sala Constitucional, la solución a la problemática de la Quebrada el Estadio resulta compleja de ejecutar y la Municipalidad de Grecia ha venido realizando algunos esfuerzos para resolver, pero los mismos han resultado insuficiente, por lo cual se podría ver comprometido el derecho a la vida humana de los recurrentes. De manera que resulta inexcusable no ejecutar una pronta solución y el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal se podrían ver expuestos a sanciones por desobediencia.

TERCERO. A la fecha de esta resolución sólo queda un mes y medio para poder realizar algunos trámites y ejecutar la obra de instalación de la tubería en la Quebrada el Estadio. Después de restar el tiempo que se podría consumir en los trámites internos y externos del presupuesto extraordinario para incluir los cien millones de colones con que se cuenta para la obra, se deben considerar los trámites de contratación de materiales y para solicitar permiso a CONAVI. Así quedaría muy poco tiempo para contratar a la empresa y llevar a cabo la obra en el poco tiempo disponible de verano, si se considera que por el tamaño de zanjas que se abriría, resultaría dificultoso realizarla en el invierno. En tales circunstancias es claro que resulta inviable realizar los procedimientos de licitaciones abreviadas que se requieren en el proceso de contratación y para poder construir la obra en el verano.

CUARTO. Señala el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que las materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, podrán ser objeto de negociación directa entre la Administración y el contratante, en el tanto la Administración actúe en ejercicio de su competencia y el contratante reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo contrato.

QUINTO. Dispone el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que la actividad contractual excluida legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, deberá adaptarse, en lo pertinente, a los principios generales, a los requisitos previos que correspondan y a las normas generales sobre el cartel y la oferta. A excepción de los supuestos de proveedor único, actividad ordinaria e interés manifiesto de colaborar con la Administración, se deberá verificar que el eventual contratista no esté cubierto por el régimen de prohibiciones. El mecanismo de selección del contratista, así como su aplicación han de ser expeditos, prácticos y ajenos a plazos cuya extensión desvirtúen su naturaleza.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios, es responsabilidad exclusiva del Jefe de la Institución o del funcionario subordinado competente, el cual en la decisión inicial deberá hacer referencia a los estudios legales y técnicos en los que se acredita que, en el caso concreto, se está ante un supuesto de prescindencia de los procedimientos.

SÉTIMO. Indica el artículo 131, inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, que la Administración, podrá contratar de forma directa los bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, como es el caso de los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.

POR TANTO, RESUELVE

Solicitar un acuerdo al Concejo Municipal con un texto similar al que se sugiere:

Acuerdo dispensado del trámite de comisión. Considerando el recurso de amparo Voto N° 201217107 de la Sala Constitucional de las nueve horas con cinco minutos del siete de diciembre de 2012; el oficio LEG.041-2013 del día 11 de marzo del 2013, emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Grecia; la resolución de la Alcaldía ALC-246-2013 de fecha 18 de marzo del 2013; la oferta de la empresa Constructora Fernández Vaglio S.A; las cotizaciones de las empresas Amanco S.A y Durman S.A; la tutela del derecho a la vida humana; la satisfacción del interés público; el principio de eficacia y eficiencia y lo señalado por los artículos 125, 126, 127, 131 incisos a) del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, se prescinde de los procedimientos ordinarios que prescribe la Ley y el Reglamento citado y en su lugar se decide aplicar el procedimiento excepcional de contratación directa, para que en el momento en que estén debidamente aprobados los recursos presupuestarios, se proceda a adquirir 200 metros de tubería Ribloc de 1.2 metro de diámetro a la empresa Durman S.A; y se contrate directamente a la empresa Fernández Vaglio S.A para que ejecute la obra de entubado de las aguas de la Quebrada el Estadio, desviarlas hasta calle pública y

conducirlas hasta depositarlas en el río Agualote. Proceda la Alcaldía Municipal a la mayor brevedad, a enviar a este Concejo el presupuesto extraordinario correspondiente, con los recursos disponibles que sustentan la inversión y que faculten para realizar las mencionadas contrataciones directas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que para los efectos de la necesidad que requiere este procedimiento lo ve muy bien fundamentado por lo que solicita se dispense del trámite de comisión y se apruebe.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CONSIDERANDO EL RECURSO DE AMPARO VOTO N° 201217107 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE 2012; EL OFICIO LEG.041-2013 DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2013, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA; LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA ALC-246-2013 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2013; LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ VAGLIO S.A; LAS COTIZACIONES DE LAS EMPRESAS AMANCO S.A Y DURMAN S.A; LA TUTELA DEL DERECHO A LA VIDA HUMANA; LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO; EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 125, 126, 127, 131 INCISOS A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SE PRESCINDE DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS QUE PRESCRIBE LA LEY Y EL REGLAMENTO CITADO Y EN SU LUGAR SE DECIDE APLICAR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA QUE EN EL MOMENTO EN QUE ESTÉN DEBIDAMENTE APROBADOS LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, SE PROCEDA A ADQUIRIR 200 METROS DE TUBERÍA RIBLOC DE 1.2 METRO DE DIÁMETRO A LA EMPRESA DURMAN S.A; Y SE CONTRATE DIRECTAMENTE A LA EMPRESA FERNÁNDEZ VAGLIO S.A PARA QUE EJECUTE LA OBRA DE ENTUBADO DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA EL ESTADIO, DESVIARLAS HASTA CALLE PÚBLICA Y CONDUCIRLAS HASTA DEPOSITARLAS EN EL RÍO AGUALOTE. PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A LA MAYOR BREVEDAD, A ENVIAR A ESTE CONCEJO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE, CON LOS RECURSOS DISPONIBLES QUE SUSTENTAN LA INVERSIÓN Y QUE FACULTEN PARA REALIZAR LAS MENCIONADAS CONTRATACIONES DIRECTAS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Cree que esta ha sido una sesión bastante fructífera para los ciudadanos de Grecia y no solo de la zona afectada para el ambiente, para la modernización de la ciudad y cree que se merece una felicitación todo el equipo que ha trabajado en este asunto porque ha sido horas de trabajo de muchas ideas, si bien es cierto empezaron con una propuesta de mil millones de colones, ahora el monto es mucho menor. Agrega que aquí lo que se demuestra es el equipo de trabajo, ojalá en todos los departamentos y en todos los proyectos trabajaran así, con este carisma y con esta actitud para sacar adelante todo lo que esta municipalidad tiene y lo que exige la ciudadanía.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Solicita al señor Presidente se revise el oficio presentado por el señor Alcalde anteriormente con relación a los CECUDES, dice que esto es un asunto de suma importancia para la municipalidad y revisó este documento porque la semana anterior tuvo la oportunidad de ir a visitar el CECUDI de Esparza que es un modelo y que es de suma importancia y que una empresa de Grecia es la que está haciendo ese CECUDI. Agrega que este documento se trasladó a la comisión de asuntos Jurídicos, realmente esto fue revisado incluso por el departamento jurídico de la Municipalidad y es de suma importancia que se retome, y se apruebe porque ahí hay 180 millones que es para Red de Cuido para la comunidad del Invu 3 que es donde se va hacer.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que es fundamental pero le parece que ya gente de la Municipalidad fue a ver el CECUDI de Cartago y este es el segundo, pero sí es importante que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo vea.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que hay una cantidad de municipalidades que fueron tomadas en cuenta, y en este momento está en inicio de ejecución la obra del CECUDI de Atenas y cree que Grecia no se puede quedar atrás y no pueden desaprovechar la oportunidad con un asunto tan importante, considera que se puede dispensar del trámite de comisión y tomar el acuerdo para que se inicie lo antes posible.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Da las gracias al señor Alcalde departe de las personas que van al EVAIS y los alumnos de la Escuela Eulogia Ruiz y le dice que quedó muy bien tanto el arreglo que hicieron como la señalización.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Agradece al señor Alcalde Municipal por el trabajo de limpieza que están haciendo el calle Achote.

Síndico Gabriel Rojas Herrera:

Agradece al señor Alcalde por el apoyo que les dio a la emergencia que están viviendo en las partes bajas de Río Cuarto, agrega que ellos solicitaron una vagoneta y tuvieron una respuesta pronta y efectiva.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que el martes de la semana anterior la Comunidad de Santa Rita de Río Cuarto se reunió porque había ciento diez casos de dengue en San Rafael de Río Cuarto. Se envió una vagoneta el jueves, viernes y sábado para hacer limpieza de todos los lugares.

Inciso 6. SE ACUERDA: TRASLADAR LA CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 21 DE MARZO DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se da lectura a oficio firmado por la Asociación de Desarrollo de Altos de Peralta, en el que solicitan el permiso correspondiente para la realización de una actividadailable el viernes 22 de marzo de 2013 en el Salón Comunal. Asimismo solicitan patente provisional para la venta de cerveza.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE ALTOS DE PERALTA, PARA EL BAILE QUE REALIZARN EL VIERNES 22 DE MARZO EN EL SALÓN COMUNAL. ASIMISMO SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERAN CANCELAR HASTA Y UN OCTAVO DE SALARIO BASE EN EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, SEGÚN ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE LICORES.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio ADT-029-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que solicita se autorice arreglo de pago en los siguientes casos:

María Martha Chinchilla Valenciano, para cancelar la suma de ¢10.000,00 mensuales más el mes de servicios y los intereses.

Marjorie Fonseca Chaverri, para cancelar la suma de ¢15.000,00 mensuales más el mes de servicios y los intereses.

SE ACUERDA: VISTA LA RECOMENDACIÓN DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) MARÍA MARTHA CHINCHILLA VALENCIANO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES MÁS EL MES DE SERVICIOS Y LOS INTERESES.

b) MARJORIE FONSECA CHAVERRI, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢15.000,00 MENSUALES MÁS EL MES DE SERVICIOS Y LOS INTERESES.

ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Becas, que dice:

Siendo las 2:45 p.m. del 12 de marzo de 2013, y estando presentes los señores Julio César Murillo Porras, Coordinador, Odiney Segura Soto, Jovel Hidalgo Brenes, Xinia Jiménez Alfaro, Carmen Nidia Espinoza Barrantes y Jorge Alfaro Quesada. Se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar las siguientes becas municipales:

Distrito Bolívar:

1. Carlos Daniel Salas Rojas
2. Jonathan Gabriel Martínez Alfaro
3. Karen Dayana Castro Bogantes
4. Brittany Castro Urtecho
5. Gandall Fabricio Chinchilla Ulate
6. Gerlin Molina Rojas
7. María Noelia Molina Rodríguez
8. Mixcio Gustavo Ulate Retana
9. Warner Leandro Thiele Brenes

10. Leslye Miriam Villalobos Arce
11. Brayan José Castillo Betanco
12. Pamela Miranda Rojas
13. Josua Solís Castro
14. Juliana María Rodríguez Varela
15. Cristhofer Rojas Madríz
16. Carlos Josué Leitón Rodríguez

Distrito San Roque

1. Jessin Dayana Moreira Ordoñez
2. Sonia María Núñez Barrantes
3. Tania Rodríguez Rodríguez
4. Ariana Priscila Gómez Bastos
5. Daniela Hernández Sequeira
6. Jeffrey Moreira Ordoñez
7. Joselyn Rivera Gómez
8. Álvaro Antonio Arias Oporta
9. Cristofer Barrientos Román
10. Abraham Quesada Rojas
11. Brandon Alpízar Valdivia
12. Mariela Arias Morales
13. Brandon Josué Paniagua Rojas
14. Miguel Antonio Alvarado Chaves
15. Bradley Rodríguez Barrantes
16. Emily María Herra Corrales
17. Alexander Salas Paniagua
18. Pamela Viviana Salas Thames

Distrito Central Grecia

1. Stefanía Cubero González
2. María Auxiliadora Rodríguez Rodríguez
3. Fabiola Rodríguez Chacón
4. Nelson Alberto Molina Arias
5. Nicole Umaña Bolaños
6. Jean Carlo Murillo Solís
7. Johan Jairo González Soto
8. Yarila Melissa López Martínez
9. Stacey Hidalgo Bolaños
10. Hellen Ariel Segura Porras
11. Antony Barrantes Jiménez
12. Bradley Alberto Porras Vargas
13. Valentina Alpízar Sequeira
14. Engel Uriel López Esquivel
15. Kimberly de Los Ángeles González González
16. José Daniel Arias Porras
17. Dilan Valenciano Guzmán
18. Nothvid Mora González
19. Kendall Steven Marín Araya
20. Noemy Ramírez Rodríguez
21. Kivan Valverde González
22. Dincy Lizano Zamora

23. Alexa Sofía Caravaca Rodríguez
24. Bahiron Enriquez González
25. Kenneth Andrés Alfaro Lopez

Distrito San Isidro

1. Raquel Lucía Porras Rojas
2. María Isabel Tovar Quesada
3. Ivannia Castillo Morales
4. Ashy Monge Rojas
5. Maycol Rojas Calderón
6. Jean Carlo Pérez Laguna
7. David Murillo Gómez
8. Aryeri Melissa Arroyo Barrientos
9. Sharon Milagro Ledezma Jirón
10. Yiriani Picado Porras
11. Sharon Rodríguez Chaves
12. Dexel Alberto Álvarez Quirós
13. Kristel de Los Ángeles Morales Ugalde
14. Jenifer Vanesa Rojas Alfaro
15. Valery Mendoza Alfaro
16. José Daniel Arias Rojas
17. Dominike Cruz Castro
18. Gilson Arguedas Quirós

Distrito San José

1. Maydeling Villalta Mendoza
2. Joshua Gutiérrez Cordonero
3. Iris Yorlenny Aguilar López
4. Dayana María Rodríguez Castro
5. Erik Gerardo Chaves Ugalde
6. Fabiola María Quesada Chaves
7. Allison Pamela Tercero Ponce
8. Luna Madríz Ulate
9. Brithany M. Rodríguez Esquivel
10. Emmanuel Villegas González
11. Axel Jesús Miranda Castro
12. Ana Karina Hernández Vásquez
13. Sara Arias Chacón
14. Jander Liseth Briones López
15. Wendy Magaly Espinoza López
16. Anthony Arce Oconitrillo
17. Mariela Ponce Orozco
18. Jefferson José Álvarez Cambronero

Distrito Puente de Piedra

1. Josselyn Teresa Cascante Ovares
2. William Lizano Arrieta
3. Elvin Josue Segura Cisneros
4. Mariela Hernández Solís
5. Angela Stacey Molina Arias
6. Brandy Paola Jiménez Méndez

7. María Luisa Gardela Gómez
8. Mariela Herrera Espinoza
9. Sherelan Gallo Calvo
10. Tamara Arias Campos
11. Wendy Pamela Navarro Vargas
12. Israel Ivan Castillo Calvo
13. Bayron José Vega García
14. Mainor Enrique Alvarado Valenciano
15. Carlos Fabian García Chacón
16. Nikol Rodríguez Porras
17. María José Lizano García
18. Brayan Corella Gutiérrez

Distrito Tacares

1. José Ángel Alpízar Castro
2. Tiffany Yaneris Alfaro Montero
3. Selena Arias Alvarado
4. Treicy Adriana Chavarría Morales
5. Katherine Chavarría Jirón
6. Cristel Dariana Gamboa Arroyo
7. Jermy David Calvo Parra
8. Angelina García Castro
9. Bryan Adolfo Soto García
10. José Andrés Arroyo Murillo
11. Brayan Andrés Cordero Loría
12. Francisco Javier Arroyo Arroyo
13. Armand Guevara Alvarado
14. Vianney Rivas Guerrero
15. Esteban Cerdas Fernández
16. Jefferson Vega García

Distrito Río Cuarto

1. Jonathan López Castillo
2. Sandra Vanessa Picado Quesada
3. José Manuel Picado Quesada
4. Jennifer Mendoza Suazo
5. Clara del Rosario Fernández Ugarte
6. David Campos Rojas
7. Daniel Campos Rojas
8. Eimy Priscila Quesada Hernández
9. Génesis Brenes Alfaro
10. Alana Castro Marín
11. Carlos Mario Castro Conejo
12. Bryan Daniel Nájera Picado
13. María Guadalupe Quirós Reyes
14. Brittany Paola Molina Campos
15. Josselyn Arroyo Barrientos
16. Bryan Gerardo Morales Oviedo.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL BENEFICIO

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 228 18 de marzo del 2013

DE BECA MUNICIPAL POR LA SUMA DE OCHO MIL COLONES MENSUALES, DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2013 A TODOS LOS ESTUDIANTES INCLUIDOS EN EL INFORME. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL